

RESOLUCIÓN N° 0449
NEUQUEN 20 AGO 2020

VISTO:

El expediente OE-3410-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-3410-M-2020, la Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección Ciudadana mediante Nota N° 243/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" partida principal "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de consumo", a fin de dar Crédito a su fondo fijo mensual;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0449-20

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL	
<i>Curso de Acción:</i>	MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	30,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	30,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	30,000
--------	--	--------

TOTAL DÉBITOS	30,000
----------------------	---------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AM-	
<i>Curso de Acción:</i>	BIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	30,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	30,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	30,000
--------	--	--------

TOTAL CRÉDITOS	30,000
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY

FRANCISCO BARRIO
SECRETARIO GENERAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2298
Fecha 31.10.8.2020